Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de Infraestructura

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0756 – 23

OBJETO

ADICIÓN No. 03 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0756 – 23, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MAYO DE 2024

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barrancabermeja - Secretaria de Infraestructura, en cumplimiento de los preceptos legales, formula los Estudios Previos, que al tenor de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se configuran en el soporte para elaborar la adición en prórroga del plazo al **Contrato de Obra No. 0756 – 23**

Así mismo en cumplimiento de la Carta Política, de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y demás normas que las adicionen o modifiquen, con el fin de establecer y justificar la necesidad de la entidad estatal.

DEFINICIONES

Conforme al Decreto 1082 de 2015, para efectos de este Proceso Licitatorio, se establecen las siguientes definiciones, no obstante, los términos no definidos en el decreto, y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo a su significado natural y obvio:

1. **ANEXO**: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
2. **CONTRATISTA**: Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
3. **CONTRATO**: Negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Barrancabermeja y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
4. **DÍA(S) CALENDARIO**: Es cualquier día del calendario.
5. **DÍA(S) HÁBIL(ES):** Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días feriados y los determinados por ley en la República de Colombia, trasladados a los días lunes. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles el Municipio de Barrancabermeja, mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
6. **DÍA(S) NO HÁBIL(ES):** Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
7. **RIESGO**: Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
8. **PARTICIPES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**. Las entidades estales, Colombia compra eficiente, Los oferentes, los contratistas, los supervisores, los interventores, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, al tenor del Art 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
9. **SECOP**: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co, o el sistema que haga sus veces, conforme el Art 3 de la Ley 1150 de 2007.
10. **SMMLV**: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
11. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al Distrito de Barrancabermeja - Secretaria de Infraestructura, contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por

la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Distrito de Barrancabermeja - Secretaria de Infraestructura, sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

COMPETENCIA.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso...a nivel territorial,...los alcaldes municipales..."

Consecuente con lo anterior, el Alcalde Municipal es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

El Alcalde Distrital mediante Decreto No. 006 del 05 de Enero del 2024 delegó en su Artículo Segundo: Delegación general en los secretarios de despacho, subsecretarios y jefes de oficina asesora: "Delegar en los secretarios de despacho, subsecretarios, jefes de oficina asesora del sector central del distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en los diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contrato y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta de forma directa. Esta atribución comprende: la facultad de estructura el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus estas, que se adelanten en cumplimiento de las misiones y funciones propios de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.".

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DEL GASTO.

En cumplimiento de sus obligaciones el Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso de Licitación pública No. LPO-015-2022 e inscribió la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"** registrado con el numero BPIN 2022680810057 DEL 25 DE ENERO DE 2023 en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, y suscribió **CONTRATO DE OBRA No. 0756-23,** cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL**

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER" con la WRUSSY INGENIEROS S.A.S, con NIT No. 901109885-1, cuyo Representante Legal es WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.212.380 de Bogotá, el día 29 de diciembre del 2022, con fecha de inicio el día **06 de marzo del 2023,** con una duración de DOCE (12) MESES o hasta el 05 de MARZO de 2024 y por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($3.684.062.560,88), con CDP No. 23-01132 DE FEBRERO 15 DE 2023, y CDP N°23-00750 DE FEBRERO 03 DE 2023, con RP N°23-01338 DE FEBRERO 27 DE 2023, y aprobación de garantías No. CO1.WRT.11377735 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023

En cumplimiento de sus obligaciones el Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-021-2022, e inscribió la ejecución del proyecto de inversión denominado "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" registrado con el numero BPIN 2022680810057 DEL 25 DE ENERO DE 2023 en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, y suscribió CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0757-2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" con la UT INTERCOMEDOR ITSI, con NIT No. 901.683.399-1, cuyo Representante Legal es LAURY XIMENA VILLARRUEL NAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.060.888 DE BARRANCABERMEJA, el día 22 de febrero del 2023, con fecha de inicio el día 06 de marzo del 2023, con una duración de DOCE (12) MESES o hasta el 05 de MARZO de 2024 y por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($272.766.458), con CDP N° 23-00751 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023, y CDP N° 23-01133 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023, y aprobación de garantías No. CO1.WRT.11240743 DEL 10 DE MARZO DE 2023.Que en virtud de lo anterior,

Se celebro el Adicional en plazo N°1 al contrato de obra N°0756-23 por un periodo de 30 días calendario el día 28 de febrero de 2024, por las razones consignadas en el documento celebrado y aquellas que hacen parte de los Estudios previos generados para el adicional a que se hace referencia.

Que el contrato para el momento contaba con una duración de 12 meses.

Que el día 04 de abril de 2024, se celebró el adicional en plazo N°2 al contrato de obra, por un periodo adicional de 30 días calendario más al plazo ya establecido.

Que el día 03 de mayo de 2024, se generó el Acta de suspensión n°1 al contrato de obra e interventoría por las razones indicada en el documento celebrado.
Que el día 08 de mayo de 2024, ya superadas las circunstancias que atañen la suspensión N°1, se procedió a reiniciar el contrato de obra

Justificación del adicional en plazo N°3

Para el presente adicional se tiene como precedente el objeto del contrato celebrado, el cual contempla construcción y dotación del comedor y cocina del instituto técnico superior industrial en el distrito de Barrancabermeja, como lo son: la demolición de la infraestructura del antiguo comedor y construcción de una nueva estructura que garantice la promoción y ampliación de la cobertura de programas de alimentación escolar que promueven el desarrollo cognitivo de los niños, niñas, adolescentes pertenecientes a la sede principal del Instituto Técnico Superior Industrial – ITSI, en el periodo de construcción requirieron de unos ítems no previstos y la modificación de cantidades, los cuales se pueden evidenciar en las acta de ítems no previstos y ajustes en mayor y menor cantidad de obra y actividades no previstas suscritas durante a ejecución del contrato.

En primer lugar, se observa que mediante oficio N°0009-0756 del 01 de abril de 2023 se identificaron obstáculos significativos, como la presencia de especies arbóreas que afectaban la construcción de la cimentación. Esta situación requirió la gestión de la interventoría y la supervisión ante los entes correspondientes para la autorización de la tala de dichas especies, lo cual conllevó un tiempo adicional no previsto en el cronograma inicial.

Asimismo, se ha evidenciado mediante oficio 0011-0756 del 18 de abril de 2023 la necesidad de revisar y modificar los planos estructurales debido a observaciones que afectaban la funcionalidad y seguridad de la cimentación y otros elementos estructurales. Este proceso de revisión y ajuste de los diseños también implicó una pausa en las actividades constructivas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Basados en lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que a la fecha el porcentaje de ejecución del contrato es del 89,90% se exponen las siguientes situaciones por las cuales se requieren un adicional en plazo y valor para el presente contrato, esto debido a que se deben realizar actividades relacionadas al relleno con material de recebo ya que se debe realizar la reconformación total del terreno para garantizar las estabilidad de la obra y el acceso a la misma, por su parte es necesario realizar obras complementarias en los que se refiere al urbanismo como lo son la instalación de bordillos en concreto para confinar los andenes en concreto, a su vez se hace necesario realizar la instalación de cárcamos en concreto para así evitar futuras inundaciones en la zona del comedor y garantizar su funcionamiento durante la jornada escolar, por su parte también se hace necesario realizar el suministro es instalación de todo lo relacionado con la carpintería metálica la cual incluye ventanas y puertas para el acceso y generar la seguridad de los equipos y personal que allí se encuentren, también se requiere realizar la dotación de los elementos y equipos como lo plancha asadora a gas de piso en acero inoxidable cal 18, purificador de agua, licuadora de mesa 12L, estufa a gas de piso lineal de 3 puestos quemador doble, entre otros quipos de refrigeración los cuales son necesarios para garantizar la preparación de los alimentos y el correcto funcionamiento del comedor, en cuanto al área de comedor se debe realizar el suministro e instalación de juego de mesa en polipropileno para exteriores de alto impacto las cuales son necesarias para garantizar el adecuado suministró de la alimentación escolar.

Que el día 15 de febrero de 2024, la interventoría radico el informe técnico de solicitud de adición en plazo y en valor, en donde se presenta la justificación técnica de los ítems no previstos y las activadas con mayor y menor cantidad de obra que se han detectado durante el análisis de cantidades de obra, en donde se generó el siguiente presupuesto para la solicitud de adicional en valor.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. UNIT.	MAYORES CANTIDADES (+)	MENORES CANTIDADES (-)	VALOR
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (Recebo)	M3	$ 90.200,00	722,75		$ 65.192.396,21
	TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA					$ 65.192.396,21
3	ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO Y ACERO					
3,1	CONCRETO					
3,1,1	CONCRETO DE 2000PSI, CLASE F, PARA SOLADO PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN ESP 0.05m	M2	$ 38.560,74	20,61		$ 794.736,87
3,1,4	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE ENTREPISO PARA SECCIONES TRANSVERSALES DE 0.05 m2 HASTA 0.09m2 (No incluye acero de refuerzo)	ML	$ 121.729,63		-17,35	-$ 2.112.009,07
3,1,7	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CON SECCIONES TRANSVERSAL ENTRE 0.12-0.09 m2 (No incluye acero de refuerzo)	ML	$ 115.178,52		-7,00	-$ 806.249,63
3,1,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ALFAJÍA 0.22x0.08 (Incluye acero de refuerzo)	ML	$ 43.757,78	63,58		$ 2.782.119,51
3,1,14	CONCRETO DE 4000PSI PARA DE BASE TANQUE DE ALMACENAMIENTO (No incluye acero de refuerzo)	M3	$ 896.068,15		-0,08	-$ 71.685,45
3,1,17	JUNTA FRIA DE CONSTRUCCIÓN PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO (Incluye adhesivo epóxico para puente de adherencia y cinta en PVC para sello de juntas o productos similares.	ML	$ 83.569,63		-1,30	-$ 108.640,52
	TOTAL CONCRETO					$ 478.271,71
3,2	ACERO					
3.2.1	INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI (Incluye figurado, cortado y armado)	KG	$ 10.069,63		-109,16	-$ 1.099.200,77
	TOTAL ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO Y ACERO					-$ 1.099.200,77
4	MAMPOSTERIA Y FRISOS					
4.01	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL CON CAVIDAD REFORZADA UNA CARA ABUSARDADO (0.15x0.19x0.39) PARA MURO HASTA N+0.36 (Incluye mortero de relleno y acero refuerzo)	ML	$ 224.142,22		-40,00	-$ 8.965.688,89

4.02	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA ESTRUCTURAL H-10 (Incluye mortero de pega y acero de refuerzo de 60.000PSI)	M2	$ 69.984,44		-85,64	-$ 5.993.467,83
4.04	PAÑETE LISO 1:3 e=1.50-1.20, EXTERIOR	M2	$ 27.532,59		-153,68	-$ 4.231.208,83
4.05	PAÑETE RAYADO 1:3 e=1.50-1.20 INTERIOR	M2	$ 24.577,78		-155,95	-$ 3.832.904,44
TOTAL MAMPOSTERIA Y FRISOS						**-$ 23.023.269,99**
5	**ARQUITECTURA Y ACABADOS**					
5,1	**CARPINTERIA EN ACERO Y ALUMINIO**					
5.1.1	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA DE SERVICIO AL PÚBLICO CON APOYO A PISO	ML	$ 328.614,07	8,40		$ 2.760.358,22
5.1.8	PE 01 3,0 X 3,94 PUERTA ESPECIAL CON MARCO METALICO, HOJAS CON LAMINA MICROPERFORADA EN COLLED ROLED O MALLA MICROPERFORADA SEGUN DISEÑO, TERMINADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR VERDE OSCURO.	UND	$ 7.437.840,74	1,00		$ 7.437.840,74
TOTAL ARQUITECTURA Y ACABADOS						**$ 10.198.198,96**
5,3	**PISOS Y MUROS (ACABADOS)**					
5.3.5	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:3 ESP= 4CM IMPERMEABILIZADO PARA BAÑOS, COCINAS Y ZONAS AL AIRE LIBRE	M2	$ 39.242,96		-153,08	-$ 6.007.312,77
TOTAL PISOS Y MUROS (ACABADOS)						**-$ 6.007.312,77**
5,4	**CUBIERTA**					
5.4.9	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR SIN TRANSPARENCIA	M2	$ 77.791,11	40,00		$ 3.111.644,44
TOTAL CUBIERTA						**$ 3.111.644,44**
5,6	**URBANISMO**					
5.6.3	SUIMINISTRO E INSTALACION DE ARBOLES TIPO UVO NEGRO	UND	$ 287.133,33	4,00		$ 1.148.533,33
5.6.4	ALCORQUES EN CONCRETO INSITU	ML	$ 89.005,93	23,87		$ 2.124.571,45
5.6.5	BORDILLOS EN CONCRETO TERMINADO EN CEMENTO PULIDO INSITU	ML	$ 90.225,93	167,42		$ 15.105.624,52
5.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁRCAMO CON REJILLA EN CONCRETO PREFABRICADO	ML	$ 273.452,59	69,47		$ 18.996.751,61
TOTAL URBANISMO						**$ 37.375.480,91**
10	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
10,1	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES DE BAJA TENSIÓN**					
10.1.3	Suministro, transporte e instalación de acometida general en baja tensión en calibre 3x#4/0 (F) +4/0(N) +6 (T) THWN desde tablero general de baja	ML	$ 298.820,74	80,79		$ 24.142.236,73

	tensión hasta tablero de distribución cafetería (no incluye ductería).					
	TOTAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES DE BAJA TENSIÓN					**$ 24.142.236,73**
11	**EQUIPOS COCINA**					
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA A GAS DE PISO LINEAL DE 3 PUESTOS QUEMADOR DOBLE. MUEBLES EN ACERO INOXIBDABLE PARTE SUPERIOR EN ACERO INOX CAL. 16-304 Y CUERPO EN ACERO INOX CAL 18-430. Consumo 150.000 BTU/H. Dimensiones 1.20x0.70x0.90 mts o similar	UND	$ 5.774.518,52	1,00		$ 5.774.518,52
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFÓN A GAS 26 PULG, CUERPO EXTERNO Y PARTES INTERNA FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, Presenta un quemador de 80.000 BTU/hora, compuesto por tres anillos concéntricos con válvulas de control independientes	UND	$ 4.143.921,48	3,00		$ 12.431.764,44
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFRIGERADOR VERTICAL 1P DE UNA PUERTA SÓLIDA, CONDENSADOR LIBRE DE POLVO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR E INTERIORMENTE. Dimensiones frente 0.71 / fondo 0.84 / altura 2.07 mts o similar	UND	$12.803.074,81	3,00		$ 38.409.224,44
11,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONGELADOR HORIZONTAL 1PTA DE PUERTA SÓLIDA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR E INTERIORMENTE, PISOS SELLADOS Y ESQUINAS REDONDEADAS, ESTANTES REGULABLES Y RESISTENTES. Dimensiones frente 0.77 / fondo 0.85 / altura 0.97 mts o similar	UND	$16.599.059,26	1,00		$ 16.599.059,26
11,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONGELADOR HORIZONTAL 2 PTAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR E INTERIORMENTE, PISOS SELLADOS Y ESQUINAS REDONDEADAS, ESTANTES REGULABLES Y RESISTENTES. CAPACIDAD INTERIOR DE 425LT. dimensiones frente 1.55 / fondo 0.76 / altura 0.902 mts o similar	UND	$13.899.667,41	3,00		$ 41.699.002,22
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHA ASADORA A GAS DE PISO EN ACERO INOXIDABLE CAL 18, PISO CON	UND	$ 5.371.050,37	1,00		$ 5.371.050,37

	REFUERZO GALVANIZADO CAL 18, BANDEJA EXTRAÍBLE RECOLECTORA DE GRASAS Y LÍQUIDOS, CON 2 QUEMADORES INDEPENDIENTES. MARCO EN ACERO INOXIDABLE CAL 14.					
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PURIFICADOR DE AGUA, CON CONEXIÓN BAJO MESÓN. FILTRACIÓN EN TRES ETAPAS. INCLUYE REPUESTOS DE CARTUCHOS DE FILTROS POR CADA ETAPA DE PURIFICACIÓN.	UND	$ 757.020,00	1,00		$ 757.020,00
11,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES FRENTE 1.80 / FONDO 0.45 / ALTURA 1.80 MTS	UND	$ 4.245.332,59	2,00		$ 8.490.665,19
11,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA ÓPTIMA POZ IZ TA 1.41X0.60m CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 PRESENTA SALPICADERO Y CARTERA FRONTAL DE BORDES RECTOS., INCLUYE POZUELO AL LADO IZQUIERDO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 50 X 40 CMS Y PROFUNDIDAD DE 25 CMS, PATAS EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE LARGO 1.41/ ANCHO 0.60 / ALTURA 0.91 MTS	UND	$ 3.853.554,81	4,00		$ 15.414.219,26
11,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LICUADORA DE MESA 12L. 1HP LICUADORA VOLCABLE, VASO CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, BASE EN TUBERÍA DE ACERO PINTADA. VASO PARA 12 LTS.	UND	$ 7.848.936,30	1,00		$ 7.848.936,30
11,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLINO DE CARNE EN ACERO INOXIDABLE, INTERRUPTOR A PRUEBA DE AGUA Y PARADA DE ENERGENCIA, SWICHE DE ARRANQUE Y REVERSA. BANDEJA ALIMENTADORA REMOBIBLE, PIE DE GOMA, INCLUYE CUCHILLA DE CORTE EN ACERO INOXIDABLE, UNA PLACA DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE Y UN EMPUJADOR DE ALIMENTOS DE PLÁSTICO. CAP APROX 120 KG/H	UND	$ 5.509.178,52	1,00		$ 5.509.178,52
	TOTAL EQUIPOS COCINA					**$ 158.304.638,52**
12	**OTROS**					
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE MESA EN POLIPROPILENO PARA EXTERIORES DE ALTO IMPACTO.	UND	$14.011.120,74	34,00		$ 476.378.105,19

	(Incluye mesa con estructura metálica y tapas en tabla plástica de 385x80x75 cm (ancho, largo y alto) y dos bancas sin espaldar con estructura metálica y tapa en tabla plástica de 385x40x40 cm (ancho, largo y alto))					
	TOTAL OTROS					$ 476.378.105,19
13	**DOTACIÓN**					
13,01	SUMINISTRO DE LICUADORA VELOCIDAD VARIABLE CAP DE 1.5LTS MULTIFUNCIONAL, MOTOR DE 38000 r.p.m. CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE Y PULSADOR, CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE. Incluye motor, vaso completo con aro, oring, kit de cuchilla, tapa y tapa visor y tacador	UND	$ 2.189.314,00	1,00		$ 2.189.314,00
13,02	SUMINISTRO DE BALANZA ELECTRÓNICA 5KG, PLATO EN ACERO INOXIDABLE (incluye adaptador)	UND	$ 1.113.531,00	1,00		$ 1.113.531,00
13,03	SUMINISTRO DE TERMÓMETRO ACEITE Y CARAMELO 100A 400°F ANÁLOGO DE PUNZÓN EN ACERO INOXIDABLE, RANGO DE TEMPERATURA 100 A 400°F	UND	$ 107.724,00	1,00		$ 107.724,00
13,04	SUMINISTRO DE MESON DE TRABAJO COCINA: MESÓN SUPERFICIE Y ENTREPAÑO EN LAMINA CALIBRE 18 EN ACERO INOXIDABLE. PATAS Y CHAMBRANA EN TUBERÍA DE 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 18. MEDIDAS: 50 CM DE ANCHO X 84 CM DE ALTO X 150 CM DE LARGO.	UND	$ 2.815.911,00	1,00		$ 2.815.911,00
13,05	SUMINISTRO CONTENEDOR ISOTÉRMICO PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS 86 LTS CON 3 AZAFATES FULL X 15 CM DE ACERO INOXIDABLE Y BASE CON RUEDAS	UND	$ 6.581.389,00	1,00		$ 6.581.389,00
	TOTAL DOTACIÓN					**$ 12.807.869,00**
14	**ITEMS NO PREVISTOS**					
14,10	PAÑETE LISO 1:3 e=1.50-1.20, EXTERIOR	ML	$ 19.273,00	189,55		$ 3.653.197,15
14,11	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO ESP 0.10 m	M2	$ 132.937,00	1058,26		$ 140.681.986,31
14,16	REJILLA PARA CARCAMO EN ANGULO DE 2"X2" 1/8" EN VARILLA DE 3/4 LISA ESPACIO CADA 2CM, ANCHO 0,20 CM	ML	$ 267.557,00	30,10		$ 8.053.465,70
14,25	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.80 (Incluye marco de soporte en Angulo 2x1/8", platina para tapa de 2x1/4", tapa en concreto reforzado y manija metálica)	UND	$ 530.318,00	2,00		$ 1.060.636,00

14,27	CARCAMO CON MUROS LATERALES CONCRETO 3000 psi Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO Y PLACA EN CONCRETO 3.000 PSI 0.20x0.20	ML	$ 205.662,00	30,10		$ 6.190.426,20
14,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO	M2	$ 612.060,21	31,21		$ 19.102.399,15
14,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS NATURAL EN ALUMINIO (incluye todos los accesorios para su correcta instalación)	M2	$ 495.195,08	9,77		$ 4.838.055,93
14,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON ENROLLABLE	M2	$ 468.003,65	35,44		$ 16.586.049,36
14,39	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTED DE9000 BTU (incluye tubería de cobre, rubatex, accesorios y todo lo necesario para su instalación)	UND	$ 3.502.713,00	1,00		$ 3.502.713,00
14,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED DE 16"	UND	$ 1.230.957,00	2,00		$ 2.461.914,00
14,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA INCLUYE ESTRUCTURA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" PARA CERRAMIENTO FRONTAL CANCHA DE FUTBOL, INCLUYE ESTRUCTURA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" PARA CERRAMIENTO FRONTAL CANCHA DE FUTBOL, INCLUYE ACABADO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	$ 1.970.548,00	33,00		$ 65.028.084,00
14,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA C.M (Medidor)	UND	$ 626.792,00	1,00		$ 626.792,00
14,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA REGULADOR DE PRIMERA ETAPA	UND	$ 402.792,00	1,00		$ 402.792,00
14,44	SUMINISTRO E INSTALAIÓN DE REGULADOR ASOCIADO AL ARTEFACTO DE SEGUNDA ETAPA DE 1/2"	UND	$ 562.792,00	5,00		$ 2.813.960,00
TOTAL NO PREVISTOS						**$ 275.002.470,80**
COSTO DIRECTO DE LA OBRA						**$ 1.020.053.659,94**
ADMINISTRACIÓN					**29%**	$ 295.815.561,38
IMPREVISTOS					**1%**	$ 10.200.536,60
UTILIDAD					**5%**	$ 51.002.683,00
VALOR DE LA OBRA (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)						**$ 1.377.072.440,90**
DOTACIÓN						**$ 12.807.869,00**
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN AL CONTRATO						**$ 1.389.880.309,90**

Dicha solicitud de adición en valor esta en proceso de formalización, donde la fecha se han generado los siguientes soportes,

la Secretaria de Planeación procedió a certificar el proyecto de adición solicitado por la interventoría, con el BPIN 2022680810057 del 02 de mayo de 2024.

Que igualmente la secretaria de Recurso Físico procedió a expedir el CEPAA 2197 del 03 de mayo de 2024 por valor de $ 1.389.880.309.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja, se encuentra tramitando la solicitud de expedición del CDP en conjunto con la Secretaria de Hacienda, para la respectiva formalización de adición de recursos requeridos.

Que el contrato tiene fecha actual de finalización según acta de reinicio N°1 el día 10 de mayo 2024.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar las obras que en ajuste técnico fueron en mayor cantidad y aquellas no previstas según informe entregado por la interventoría, y más aún la cercanía en la fecha de finalización del presente contrato de obra, se hace necesario celebrar la prórroga en plazo N°3 del contrato señalado.

Teniendo en cuenta los antecedentes, la supervisión ve factible la adición en plazo que solicita la interventoría, toda vez que los causales de la solicitud son fundamentados en hechos no imputables y no previsibles al contratista e interventoría, como se puede constatar en los antecedentes; la disposición de avanzar en la ejecución de la obra ha estado por parte del contratista e interventoría y se ve interrumpida por acciones no aplicables al contratista, de tal forma que se determina en conjunto celebrar una adición en plazo de TRES (03) MESES, necesarios para cumplir con las tareas que se vienen ejecutando.

De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute todas aquellas actuaciones, de orden legal, necesarias para lograr la suscripción el ADICIONAL EN PLAZO No. 3, al CONTRATO DE OBRA No. 0756-23, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER" con la WRUSSY INGENIEROS SAS, con NIT No. 901109885-1, cuyo Representante Legal es WILVER FRANCINY RUSSY LADINO identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 80.212.380 de Bogotá.

INFORME GENERAL EN VALOR Y PLAZO

CONTRATO DE OBRA.

Valor del Contrato:	$3.684.082.560,88
Valor Final del Contrato:	$3.684.082560,88
Porcentaje total:	100,00%

Plazo inicial:	DOCE (12) meses o hasta el 05 DE MARZO DE 2024
Plazo adicional N°1	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL N°2	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL N°3	**TRES (03) MESES**
Plazo total:	DIECISIETE (17) MESES O HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2024

Teniendo en cuenta los antecedentes, la supervisión ve factible la ampliación en tiempo que solicita el contratista, toda vez que los causales de la solicitud son fundamentados en hechos no imputables y no previsibles al contratista, como se puede constatar en los antecedentes; la disposición de avanzar en la ejecución de la obra ha estado por parte de la empresa ejecutora y se ve interrumpida por acciones no imputables, de tal forma que se determina en conjunto que el tiempo para la presente adición es de **TRES (03) MESES**; plazo necesario para cumplir con las tareas que se requieren ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual. Los antecedentes de la presente adición están respaldados con el informe de supervisión y los respectivos anexos que en su momento fueron reportados en el informe del adicional en plazo N°3 entregado por la interventoría de obra.

De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute todas aquellas actuaciones, de orden legal, necesarias para lograr la suscripción el ADICIONAL **EN PLAZO No. 03**, al **CONTRATO DE OBRA No. 0756-23**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".**

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL

Tal como lo expuso el interventor en su informe, se hace necesario adicionar en plazo N°3 al **Contrato de Obra No. 0756–23**, a fin de que siga ejecutando las obras de construcción del comedor de la sede principal del Instituto Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja.

OBJETO A CONTRATAR

A). Descripción de la Obra:

Mediante la presente actuación se tiene por objeto la **ADICIÓN No. 03 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. 0756-23,** cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".** por un periodo de **TRES (03) MESES** más al plazo inicialmente establecido, y el plazo indicado en el Adicional en plazo N°1 y plazo N°2, para un plazo total de DICISIETE (17) MESES y cuya fecha de finalización quedo estipulada para el día 10 de AGOSTO de 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y

FUNDAMENTO JURÍDICO

MODALIDAD. Por tratarse de Adicional No. 03 en plazo a un contrato de obra pública en ejecución, no se establece una modalidad de selección.

JUSTIFICACIÓN. El artículo 32 y 40 de la ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales, la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para la realización de los fines estatales. En este orden y teniendo en cuenta que no existe norma específica que regule las prórrogas, el fundamento jurídico de la presente se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previo, esto es, la prórroga del plazo y valor de ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, Y PLAZO

VALOR: Se mantienen las condiciones vigentes

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No Aplica

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Se mantiene el análisis efectuado para el proceso de selección de contratista y el **CONTRATO DE OBRA No. 0756 – 23**

GARANTÍAS

Se mantiene el análisis efectuado para el proceso de selección de contratista y el **CONTRATO DE OBRA No. 0756 – 23**

No obstante, lo anterior es obligación del contratista ampliar el plazo de cobertura de los riesgos dentro de los diez días hábiles (10) siguientes al perfeccionamiento, en los términos del presente trámite de prórroga y adición.

INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificadas las condiciones establecidas en el decreto 1082 de 2015 se concluye que la presente actuación no se encuentra amparada o cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

CONCLUSIÓN

Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, el Distrito de Barrancabermeja - secretaria de Infraestructura, concluye que es viable adelantar una **ADICIÓN No. 03 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. 0756 - 23,** cuyo objeto es la

Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja

Secretaría de
Infraestructura

"**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER**", por un término de TRES (03) MESES, para un plazo total de DIECISIETE (17) MESES.

Se suscribe en el Distrito de Barrancabermeja, a los nueve (09) días del mes de mayo del 2023.

ING. JOHANA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Gómez – Aspectos Jurídicos		
Proyectó:	Arq. Alejandro Enriquez mora		09/05/2023
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Paola Santos Rey – Secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			